

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy



ORDENANZA N°68/2023 C.D.T.

(Ref. Rendición Anual Ejercicio 2022.)

VISTO:

La Ley Orgánica de los Municipios N°4466/89 y reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante.

El folio 130/23 Iniciado por la municipalidad de Tilcara Ref. Rendición Anual Ejercicio 2023.

CONSIDERANDO

Que, la misma fue aprobada en Sesión Especial del día 30 de noviembre del 2023, previa a la requisitoria y aclaraciones que rolan en auto.

Por ello, El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N°4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N°68/2023

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de Cuentas Anual correspondiente al ejercicio 2022.

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente al departamento ejecutivo, para su correspondiente promulgación y gírese el mismo ante las autoridades que correspondan para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: De forma.

Concejo Deliberante de Tilcara, 30 de noviembre del 2023